



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR

El Rector de la Institución Educativa Arzobispo Tulio Botero Salazar, Aprobado por la Secretaría de Educación y cultura de Antioquia mediante resolución No. 9131 del 17 de noviembre de 2000 con el nombre de COLEGIO ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR- posteriormente cambió por INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR, según resolución 16264 de nov/27/2002), adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín.- Resolución N° 201850050021 de julio 16 de 2018 que le permite ofrecer en Jornada diurna y única el servicio público educativo.- Resolución N° 202050077060 de 10/12/2020 para que en el servicio público educativo del nivel de media técnica, se ofrezca la especialidad Comercio/Servicios. Secretaría de Educación de Medellín. Resolución N° 202150015083 de 17/02/2021 de la secretaria de Educación de Medellín, para aplicar el procedimiento de validación de estudios de la educación básica y el grado décimo de media académica, de acuerdo con el puntaje obtenido por pruebas saber ICFES.



CODIGO DANE 305001019690 NIT: 811.018.664-1 ICFES: 725978 JORNADA ÚNICA Y 085852 JORNADA TARDE

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 11 del 24 de febrero de 2026

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 02 de 2026 para el ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA ATENDER A ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2026”

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la página web de la Institución la invitación pública N° 02 de 2026 cuyo objeto es: ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA ATENDER A ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2026

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	RIGOBERTO DE JESUS MARIN
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 02 de 2026 a RIGOBERTO DE JESUS MARIN con NIT 70162666 cuyo objeto es el: ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA ATENDER A ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2026.

Por valor de \$3945445 Tres millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco Pesos

ARTICULO SEGUNDO:

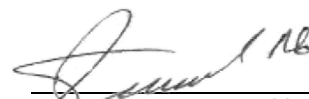
Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 3 con fecha 17 de febrero de 2026

ARTICULO TERCERO:

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


BENJAMÍN MARTÍNEZ LEMOS
Rector(a)

“Forjamos la esperanza de un mañana mejor”

CALLE 49ª N° 03ª - 006 ***** Tel: 226 73 00 - 221 61 09 MEDELLÍN